



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante concesión de suplementos de créditos número SUP 01-2019, y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor se entiende definitivamente aprobada tal y como quedó publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 5, de 9 de enero de 2020. Pelahustán, 31 de enero de 2020.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-542